



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3228

21/10/2016

6926

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

La iniciativa parlamentaria hace referencia a un determinado conflicto colectivo laboral derivado, según se expresa, de una demanda presentada por el sindicato Unión Obrera Balear (UOB) contra las empresas Energuia Web, SAU, y BMN, siglas éstas que se corresponden con la entidad financiera Banco Mare Nostrum.

Se trata de un conflicto colectivo que arranca en marzo de 2014 con la impugnación en vía judicial por UOB de unos acuerdos alcanzados entre las citadas empresas y varios sindicatos (UGT y otros), sobre distintas materias laborales (sucesión de empresas, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo), procedimiento del que conoció la Audiencia Nacional que mediante Sentencia de 14 de julio de 2014 declaró la nulidad de dichos acuerdos, declaración que ha sido mantenida por una reciente Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2016 que desestima los recursos de casación interpuestos por las empresas.

En consecuencia, se trata de un conflicto judicial del que la Administración no ha sido parte y del que por tanto carece de la información mínima sobre las posibles consecuencias de dichos pronunciamientos judiciales, que permita responder a las distintas preguntas incluidas en la iniciativa de referencia.

Madrid, 14 de noviembre de 2016